



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2008-00316-00
Demandante:	ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ
Demandado:	MISIONERAS Y MISIONEROS CATEQUISTAS DEL DIVINO MAESTRO Y DE LA MADRE DE LAS MISERICORDIAS
Asunto:	Incorpora-requiere
Auto de S N°:	2011V (1385) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta al oficio N°1121V allegado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, mediante el cual informa los datos de residencia y contacto de la auxiliar de la justicia HILDA HENAO NARANJO.

Ahora bien, teniendo en cuenta que esta Judicatura había ordenado oficiar a la mencionada Dependencia a fin de que informará los datos de notificación de la señora Henao Naranjo, y que los suministrados corresponden con los de la nota devolutiva a folio 331, se ordena oficiar a la parte demandante a fin de que se sirva indicar si el inmueble sobre el cual versaba la medida cautelar ya se encuentra bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**274484bbcae14349d122b6cc51a952996f3221eafefbe862dc80c84566
eadaff**

Documento generado en 27/08/2021 02:44:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**